



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

3^{er} Informe Legislativo

YADIRA MARCOS DIPUTADA FEDERAL

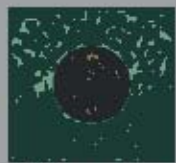


**Yadira
Marcos**
DIPUTADA FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXIV LEGISLATURA

Nancy Yadira Santiago Marcos

   [yadiramarcossin](https://www.instagram.com/yadiramarcossin)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Tercer Informe legislativo de la Diputada Federal Yadira Marcos



En cumplimiento con lo establecido en nuestra normatividad, es grato poder presentar este documento que representa un ejercicio de rendición de cuentas.

Hace tres años se consolidó la lucha que durante largo tiempo, cientos de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cambio, con la lucha social y la equidad iniciaron.

Durante estos tres años de trabajos legislativos, los diputados Federales de morena hemos trabajado arduamente para alcanzar la igualdad que por tantos años fue una deuda para las y los mexicanos.

El trabajo que hemos realizado en este tercer año Legislativo es respuesta del llamado de los ciudadanos que continúan convencidos de que el cambio en México y en cada Entidad Federativa es posible si trabajamos juntos, en unidad.

Desde el 2019 el mundo entero, incluido México, se enfrentaron al reto más grande de la historia humana actual causado por la pandemia por Covid-19, situación que no solo cambió la manera que conocíamos de vivir, sino que también dio un vuelco a las economías del mundo y por supuesto a la salud universal.

Lo anterior no detuvo el trabajo legislativo de la H. Cámara de Diputados realizando en sus dos Periodos Ordinarios un total de 69 sesiones, acumulando con ello 516 horas de trabajo y presentándose un total 1754 Iniciativas.

En busca de efficientizar los trabajos contra el Covid-19, los Diputados Federales implementamos una serie de medidas para garantizar y reforzar las acciones contra la pandemia, entre los que incluía dar la máxima difusión a las medidas sanitarias de estrategia nacional y a la atención psicológica vía telefónica, reforzamientos de las medidas

sanitarias en cruceros fronterizos, el fortalecimiento de las acciones de la política nacional rectora de vacunación, entre otros. Cabe resaltar que México fue el primer país en Latinoamérica en comenzar a inmunizar a la población y a más de un año de que la Organización Mundial de la Salud declarara al Covid-19 como una pandemia, en México se han vacunado a casi 70 millones de mexicanas y mexicanos, pese a esto y al ver que la pandemia está resurgiendo fuertemente con la variante Delta, el recinto legislativo aprobó el proyecto de Ley de Presupuesto ComPLEMENTARIO de la Nación 2021, presentando por el Poder Ejecutivo, correspondiente a un monto de más de 85 millones de pesos.

El incremento del presupuesto será destinado a cubrir los costos de las vacunas con Covid-19, pruebas PCR, pensiones de médicos, civiles y militares, al Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico, así como materiales y suministros de vacunación.

Tanto el Gobierno Federal, como la H. Cámara de Diputados, así como las diferentes dependencias de Gobierno hemos trabajado de manera constante e intensa para enfrentar esta pandemia que llegó de manera sorpresiva a todo el mundo, buscando proporcionar a la población de herramientas, apoyos y suministros para salir adelante.

El incremento del presupuesto será destinado a cubrir los costos de las vacunas con Covid-19, pruebas PCR, pensiones de médicos, civiles y militares, al Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico, así como materiales y suministros de vacunación.





Durante el Tercer año de trabajo legislativo se aprobaron diversas iniciativas y reformas, todas con un eje rector, alcanzar un estado de bienestar para las y los mexicanos, contribuyendo en su desarrollo económico, social, cultural, infraestructura, en la mejora del sector salud.

Fueron iniciativas que apuestan a mejorar y fortalecer la estructura de México y a la calidad de vida cada uno de los ciudadanos.

Presupuesto social



Los Diputados Federales de Morena respaldamos un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 con orientación social, contemplando en el que la población mexicana tuviera lo que necesitara y que además, fortaleciera a nuestro país,

proporcionando bienestar económico y social.

Dicho presupuesto tuvo como objetivo central la austeridad republicana, buscando fortalecer los proyectos de infraestructura, la atención económica a los grupos vulnerables y blindar las principales necesidades de la pandemia por Covid-19, así como garantizar que todas y todos los mexicanos tuvieran acceso a la vacuna de manera gratuita y universal.

La Cámara de Diputados aprobó un presupuesto presentado por el Gobierno Federal dirigido a fortalecer la economía mexicana, demostrando con ello el interés de evitar la desaceleración de la economía de manera abrupta como ocurrió en otros países, así mismo ponderó el manejo de las finanzas públicas adoptando un modelo que privilegiara los programas y apoyos sociales.

Todo lo anterior englobó un presupuesto para el 2021 balanceado y sensible ante la situación que se vive en nuestro país y además buscó impulsar la recuperación económica, el desarrollo de la niñez y de la juventud mexicana, así como de los pequeños empresarios. Es decir, fortalecer un estado de derecho y sentar las bases para un país con más desarrollo, equitativo e igualitario.



Reforma en Materia de Subcontratación Laboral (Outsourcing)



Con la finalidad de asegurar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos, las Diputadas y Diputados federales de morena aprobamos con 348 votos a favor el dictamen que regula la subcontratación laboral, mejor conocida como outsourcing.

El documento prohíbe la subcontratación de personal, lo que significa que los trabajadores de una empresa no pueden ser transferidos o figurar en otra empresa sin tener ninguna actividad productiva.

Dicha Reforma asegura que los empleados sean reconocidos, así como su actividad principal, siempre relacionado con su objeto social y actividad económica preponderante. Asimismo para evitar simulación o fraude fiscal, se homologaron los criterios de la Ley del ISR, del Código Fiscal y la del IVA con la Ley Federal del Trabajo.



Cabe destacar que la única manera que la reforma permite la subcontratación de servicios y obras especializadas es cuando estas no formen parte del objeto social, ni de la actividad económica sobresaliente, en este caso es obligatorio el registro de las empresas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

Todo lo anterior asegura que miles de trabajadores pasen a un esquema de trabajo formal, adquiriendo todos sus derechos laborales, como es el de acceder al reparto de utilidades.



Ley de Hidrocarburos



Con el objetivo claro de lograr la seguridad y la soberanía energética los Diputados de Morena de la H. Cámara de Diputados aprobamos la Reforma a la Ley de Hidrocarburos.

Tiene como eje alcanzar el máximo factor de producción de los petrolíferos y los hidrocarburos, así como garantizar en nuestro país el suministro de los mismos, contribuyendo con ello al desarrollo nacional y al crecimiento de la empresa productiva del Estado mexicano, Petróleos Mexicanos (Pemex).

La Reforma a la Ley de Hidrocarburos fortalece el marco jurídico, las actualizaciones contemplan la anulación de los permisos en caso de reincidir en el incumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de hidrocarburos y petrolíferos, así como en el contrabando de combustibles, también considera la suspensión de los permisos por peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional, así mismo, regula el almacenamiento mínimo y el trámite de permisos para su distribución y acopio.

El impulso y aprobación de la Ley de Hidrocarburos permite tener un mayor control y regular de manera eficiente el ingreso de combustibles a nuestro país, logrando también una mayor participación de Pemex tanto en la importación, como en la distribución del combustible fomentando y fortaleciendo el crecimiento del mercado nacional, así como la soberanía energética.



Ley de la Industria Eléctrica



Durante este tercer año legislativo la cámara baja del Congreso de la Unión dio un nuevo rumbo de las reformas energéticas que se implementaron en el 2013, las cuales buscaban saquear al sector energético mexicano.

Los cambios realizados alientan y se adicionan a una serie de reformas que tienen como principal motor lograr la soberanía energética en México.

La Ley de la Industria Eléctrica tiene como objetivo fortalecer a la Empresa Productiva del Estado, como lo es la Comisión Federal de Electricidad (CFE), garantizando un sistema tarifario de precios, los cuales serán actualizados de acuerdo a la inflación.

Cabe destacar que dicha Ley no busca desplazar al sector privado, sino darle prioridad a la energía que se genera en nuestro país. Contempla el mecanismo de suministro de las centrales eléctricas quedando de esta manera:

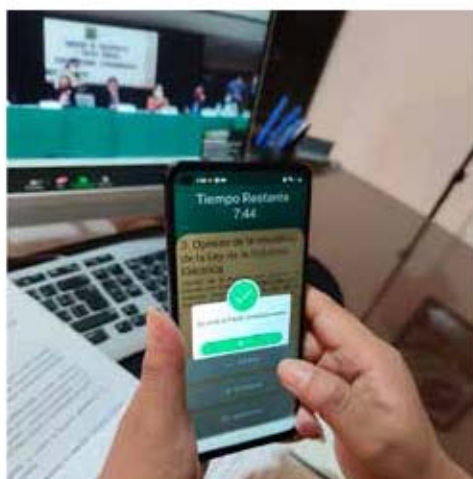
1. Energía Produdida por las Hidroeléctricas.
2. Energía Generada en otras Plantas de la CFE.
3. Energía eólica o solar de particulares.
4. Ciclos Combinados de empresas privadas.





Señala, además, que los permisos que son referidos en la misma Ley serán otorgados de acuerdo a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional, los cuales serán emitidos por la Secretaría de Energía.

Por último, hace un llamado a la Comisión Reguladora de Energía a derogar los permisos de autoabastecimiento que fueron otorgados por medio de la obligatoriedad de comprar por subastas para Suministrados de Servicios Básicos, lo anterior también con la Ley de la Industria Eléctrica fue eliminado y se consideran actos constitutivos de fraude a la ley.



Ley General de Educación Superior



Con el impulso de los diputados de morena se aprobó la Ley General de Educación Superior con el propósito de establecer las bases para que el gobierno cumpla con su obligación de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; esto hace cumplir a cabalidad lo establecido en el artículo 3ro, el cual establece que la educación sea gratuita,

universal, equitativa, induyente y con excelencia, asegurando con ello que más del 30 por ciento de la población (como ocurre actualmente) acceda a dicho nivel de educación.

De esta manera se espera aportar al desarrollo cultural, tecnológico, productivo y social del país por medio de establecimiento de una formación de calidad para las y los mexicanos, avanzando así hacia una educación con capacidad creativa, innovadora y con compromiso social.





Asimismo regula y establece criterios sobre la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior. Reorganiza los criterios para el desarrollo de las políticas públicas con visión de Estado entre los tres órdenes de gobierno. Y a su vez, reconoce la autonomía que por ley se otorga a las universidades e instituciones de educación, la cual engloba su libertad de cátedra e investigación, su régimen jurídico, modelos educativos, estructura administrativa y patrimonio.

Con la reforma se creó el Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior de manera gradual, precisando que los recursos públicos que son otorgados a las instituciones públicas de educación superior deben de ser administrados con responsabilidad, transparencia y eficiencia con mecanismos que aseguren el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

Por último, condena la impartición de estudios de nivel superior cuando no se cuenta con la validez y reconocimiento oficial.

Ley Federal de Consulta Popular



Con el propósito de fortalecer y establecer una democracia participativa e inclusiva en México se impulsó la Ley Federal de Consulta Popular. Establece que la participación ciudadana podrá también llevarse a cabo en temas de trascendencia regional donde tenga competencia la federación.

Permitiendo una participación directa de los ciudadanos, siendo éstos protagonistas de las decisiones de las políticas públicas del Gobierno. El documento establece que las consultas podrán ser anuales y podrán realizarse el primer domingo de agosto.

Del mismo modo, se decretaron los temas que no pueden ser sujetos a consulta popular, tales como: la permanencia o continuidad en el cargo de las personas servidoras públicas, el Presupuesto de Egresos de la Federación, las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución, la restricción de los derechos humanos reconocidos por tratados internacionales de los que forme parte nuestro país, así como el sistema financiero.



Se establece que las mexicanas y los mexicanos podrán solicitar una consulta popular si se obtiene un respaldo de al menos el dos por ciento de las personas que estén en la lista nominal de electores nacional, lo mismo para las consultas populares regionales. Se estableció que sea el Instituto Nacional Electoral (INE) el encargado de la promoción, difusión y ejecución de dicho ejercicio democrático.

Las consultas populares son el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones en temas de trascendencia nacional y a su vez, asegura el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.



Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR)



Con el fin de ofrecer más opciones de inversión, alcanzar mayores rendimientos y mejores utilidades que se vean reflejados en las pensiones de los trabajadores mexicanos, en la Cámara de Diputados con 294 votos a favor los diputados de morena aprobamos diversas reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La ley mencionada es de orden público y de interés social y tiene como objetivo principal regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y los involucrados, así como los establecidos en las leyes de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Se estableció que la regulación, supervisión, coordinación y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro estarán a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro, quien fungirá como órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Hacienda, lo que significa estará dotado de autonomía técnica.



Busca además, que los recursos de las y los trabajadores mexicanos no muestren una disminución en su rendimiento, garantiza el acceso efectivo a los seguros de invalidez, cesantía y vejez. Lo aprobado por el recinto legislativo contempla una reducción de 1,250 semanas a mil semanas de cotización obligatorias para gozar de las prestaciones de los seguros.

Se estableció que a partir del 2023, la aportación total a la cuenta individual de los trabajadores pasará del 6.5 por ciento a 15 por ciento, asegurando un aumento al monto de la pensión garantizada que se otorga a los trabajadores.

En resumen, la Ley impulsada principalmente por los diputados de morena tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante el aumento de sus pensiones, incrementando a su vez el porcentaje de los mexicanos que percibirán una pensión garantizada.



Ley Federal para la Regulación del Cannabis



Regular la producción y comercialización de la marihuana y sus derivados son los principales objetivos de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis aprobada por la Cámara de Diputados e impulsada por los Diputados de Morena, bajo un enfoque del respeto a los derechos humanos, salud pública y el libre desarrollo de la personalidad.

Los actos a regular corresponderán al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud, los cuales son: almacenar, aprovechar, comercializar, consumir, cosechar, cultivar, distribuir, empaquetar, etiquetar, exportar, importar, investigar, patrocinar, plantar, portar, tener o poseer; preparar, producir, promover, publicitar, sembrar, transformar, transportar, suministrar, vender, y adquirir bajo cualquier título. Mientras que en el caso del uso medicinal estará dispuesto en la Ley General de Salud.



Sobre los permisos para la producción de la marihuana se establecieron seis tipos diferentes: integrales, distribución, con fines de venta, con fines de venta al usuario final, con fines de producción o comercialización y para fines de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Las licencias para el cultivo en casa habitación para uso personal únicamente podrán ser expedidos a mayores de 18 años y se determinará dependiendo del domicilio un número de plantas autorizadas. Se destaca que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), ejercerá la rectoría sobre la cadena productiva del cannabis y sus derivados.



Consolidemos la 4T

Los legisladores de morena estamos comprometidos a promover leyes y reformas a favor de los mexicanos; impulsamos presupuestos que garantizan un mayor bienestar para todos. Nuestro compromiso es claro: lograr un país más igualitario, con políticas públicas que aseguren la equidad, erradiquen la pobreza, eleven la calidad de la educación, procuren la participación ciudadana, la salud, la innovación y la producción. Un México más justo que amplíe las posibilidades de lograr por fin un mayor desarrollo social y económico.





**Yadira
Marcos**
DIPUTADA FEDERAL

**MÓDULO DE
ORIENTACIÓN
CIUDADANA**

Mariano Escobedo 455B
Col. Centro, Culiacán, Sinaloa

☎ 6673737381

📍 OrientacionCiudadanaYadiraMarcos

🐦 📘 📷 **yadiramarcossin**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA